

## Modificaciones al Prospecto de Información al Público Inversionista

Estimado Inversionista:

Se informa que, el 17 de diciembre del 2024, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante Oficio No. 157/902/2024 autorizó las modificaciones al Prospecto de Información al Público Inversionista (el Prospecto) del fondo de inversión Fondo de Dinero Inbursa, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (**DINBUR 2**) en lo referente a:

**Numeral 2. "OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN", inciso e) "Límite y políticas de tenencia por inversionista".**

Las modificaciones antes mencionadas entrarán en vigor a partir del día 24 de diciembre de 2024.

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva e invitamos a los inversionistas a consultar la totalidad de los cambios realizados en el Prospecto y DICl a través de la página [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) mediante las siguientes rutas en formato PDF:

**Personas o Empresas / Cuentas e Inversión / Fondos de Inversión / Casa de Bolsa  
/ Conoce más / Prospecto**